



Expediente 25126-2-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 24 - 0140 de

20 MAY 2024

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción, para el predio denominado CALLE 6A 6 92 - CARRERA 6B 6 06 LOTE UNO (1) del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante referencia No. 25126-2-24-0042 de 02 de abril de 2024, el señor JOSE JOSMAN PINEDA JIMENEZ identificado con c.c. No. 79.325.135 de Bogotá, radicó ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción, para el predio denominado CALLE 6A 6 92 - CARRERA 6B 6 06 LOTE UNO (1), identificado con folio de matrícula No. 176-160482 y código catastral No. 251260100000001130031000000000.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 16 de mayo de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción, radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0042 de 02 de abril de 2024, para el predio denominado CALLE 6A 6 92 - CARRERA 6B 6 06 LOTE UNO (1),





Expediente 25126-2-24-0042

25 126 - 2 - 24 - 0140

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

20 MAY 2024

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción, para el predio denominado CALLE 6A 6 92 - CARRERA 6B 6 06 LOTE UNO (1) del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

identificado con folio de matrícula No. 176-160482 y código catastral No. 251260100000001130031000000000, presentada por el señor JOSE JOSMAN PINEDA JIMENEZ identificado con c.c. No. 79.325.135 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-24-0042 de 02 de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA**



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los **06 JUN 2024**